

TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

Información general trabajadores autónomos y profesionales colegiados



ENEA

Confederación Nacional
de la Construcción

CCOO
construcción
y servicios



TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

Reglamento para la expedición de la tarjeta profesional de la construcción a las personas acogidas al régimen especial de trabajadores autónomos



Artículo 1.- Beneficiarios

1. Podrán solicitar la Tarjeta Profesional de la Construcción quienes se encuentren en alta en la seguridad social en el régimen especial de trabajadores autónomos y que realicen actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.
2. En todo caso será requisito imprescindible para la obtención de la Tarjeta haber recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el referido Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Artículo 2.- Solicitud

La Tarjeta podrá solicitarse por el beneficiario en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción así como en las entidades con las que la Fundación haya suscrito el correspondiente convenio de colaboración para su tramitación.

Artículo 3.- Documentación

1. La solicitud deberá realizarse utilizando el modelo que figura en el anexo del presente reglamento.
2. A la solicitud habrán de acompañarse, obligatoriamente, los siguientes documentos:
 - a) Una fotografía tamaño carnet.
 - b) Una fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia del solicitante.
 - c) Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
 - d) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - e) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta día inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
 - f) Justificante del ingreso en la cuenta corriente correspondiente.
3. Asimismo, con carácter obligatorio, deberá aportarse original o fotocopia compulsada del diploma o certificado que acredite que el solicitante ha recibido, al menos, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, expedido por la Fundación Laboral de la Construcción, por una entidad con la formación preventiva homologada, según lo establecido en dicho convenio, o por cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados al efecto.

4. Con carácter opcional, podrán aportarse los siguientes documentos:

- a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos expedidos por la entidad que los realizó.

Artículo 4.- Resolución

El expediente de solicitud de la Tarjeta será resuelto por el Gerente del Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción correspondiente al domicilio del trabajador autónomo solicitante. La citada resolución del expediente así como la entrega, en su caso, de la Tarjeta a su titular se producirá en el plazo máximo de un mes contado desde que el solicitante haya aportado la documentación necesaria. Frente a la resolución del expediente cabrá reclamación ante el correspondiente Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción en el plazo de quince días desde su notificación.

Artículo 5.- Caducidad

La Tarjeta Profesional de la Construcción caducará a los cinco años de su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular podrá renovar su tarjeta por el mismo procedimiento que la solicitud inicial. A tal fin deberá aportar, al menos, la documentación prevista en el apartado 2 del artículo 3.

Artículo 6.- Derechos del titular

1. El titular de la Tarjeta tendrá derecho a acceder a los datos que figuren en su expediente y a obtener certificaciones relativas a los mismos, las cuales podrá solicitar en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción o a través del sistema informático que será accesible en internet mediante una clave personal.
2. Asimismo, tendrá derecho a solicitar la modificación, rectificación o actualización de los datos que figuren en su expediente aportando, en su caso, la oportuna documentación acreditativa.

TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

Artículo 7.- Obligaciones del titular

El titular de la Tarjeta Profesional de la Construcción estará obligado a:

- a) Abonar a la Fundación Laboral de la Construcción el precio aprobado por su Patronato correspondiente a la expedición o renovación de la Tarjeta, cifrado en 25 euros más los impuestos que en cada caso correspondan.
- b) Conservar la Tarjeta en perfecto estado.
- c) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción las posibles modificaciones de los datos relevantes que figuren en su expediente.
- d) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción, en su caso, el robo o extravío de la Tarjeta.

Anexo

Modelo de solicitud / renovación

TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

FORMULARIO DE SOLICITUD
TRABAJADORES AUTÓNOMOS
EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

Nº de expediente

Fecha

Por favor, rellene este formulario con letras mayúsculas

Datos personales del solicitante

DNI o NIE

Nº Seguridad Social

Nombre

Apellidos

Fecha de nacimiento

País de nacimiento

Sexo

Teléfono/Móvil

Domicilio habitual

Nº

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

Localidad

Provincia

Código postal

Dirección de correo electrónico

Desea recibir información a través de:

Correo electrónico

sms

ambos

Historial profesional

Empresa

Fecha alta

Fecha baja

Código Puesto de Trabajo

Código Categoría Profesional

Empresa

Fecha alta

Fecha baja

Código Puesto de Trabajo

Código Categoría Profesional

Empresa

Fecha alta

Fecha baja

Código Puesto de Trabajo

Código Categoría Profesional

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del Curso / Entidad formadora

Fecha inicio

Fecha finalización

Otra formación

Curso / Titulación

Fecha inicio

Fecha finalización

Reconocimiento médico

Entidad

Fecha

En

a

de

de

Firma del/de la solicitante

FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

Confederación Nacional
de la Construcción
CCOO
construcción
y servicios
MCA

A cumplimentar exclusivamente por el punto de tramitación:

Marque con una X la documentación recibida por parte del/de la solicitante:

Con carácter obligatorio:

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- Justificante del ingreso en la cuenta corriente número: 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

Con carácter opcional, podrán aportarse los siguientes documentos:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), sus datos serán incorporados en un fichero automatizado, del que es responsable la Fundación Laboral de la Construcción, los cuales serán procesados para su solicitud de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), así como para el envío de otros servicios de la Fundación: ofertas y demandas de empleo, cursos, noticias, novedades, etc. que se ajusten a su perfil.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los términos especificados en la mencionada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI/NIE, a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ Rivas, 25 28052 Madrid.

Sello del punto de tramitación

Firma del / de la solicitante

Atención: antes de cumplimentar el presente impreso, lea las siguientes instrucciones:

La Tarjeta Profesional de la Construcción es un documento personal e intransferible.

Ante cualquier duda sobre su tarjeta o sobre la documentación aportada diríjase al punto de tramitación donde cursó la presente solicitud.

Para solicitar y obtener su Tarjeta Profesional de la Construcción recuerde que, como trabajador autónomo debe: estar de alta en la seguridad social en el régimen especial de trabajadores autónomos y realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

1.La solicitud debe acompañarse, con carácter obligatorio, de los siguientes documentos:

- a) El impreso de solicitud de la Tarjeta debidamente cumplimentado.
- b) Una fotografía reciente en tamaño carné.
- c) Una fotocopia del DNI/NIE.
- d) Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- e) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- f) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- g) Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- h) Justificante del ingreso en la cuenta corriente número: 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

2.Con carácter opcional, pueden aportarse los siguientes documentos:

- a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

3.Caducidad y renovación:

La Tarjeta Profesional de la Construcción caduca a los cinco años desde su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar presentando la documentación obligatoria entregada en la primera solicitud de dicha tarjeta, excepto la documentación referida a la formación preventiva.

En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, no será necesario presentar de nuevo la documentación pertinente. El titular podrá obtener un duplicado de la misma mostrando el DNI/NIE en cualquier punto de tramitación. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.

TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

FORMULARIO DE SOLICITUD
TRABAJADORES AUTÓNOMOS

EJEMPLAR PARA EL PUNTO DE TRAMITACIÓN

Nº de expediente

Fecha

Por favor, rellene este formulario con letras mayúsculas

Datos personales del solicitante

DNI o NIE N° Seguridad Social

Nombre Apellidos

Fecha de nacimiento País de nacimiento Sexo Teléfono/Móvil

Domicilio habitual N° Bloque

Escalera Piso Puerta Localidad Provincia

Código postal Dirección de correo electrónico

Desea recibir información a través de: Correo electrónico sms ambos

Historial profesional

Empresa

Fecha alta Fecha baja Código Puesto de Trabajo Código Categoría Profesional

Empresa

Fecha alta Fecha baja Código Puesto de Trabajo Código Categoría Profesional

Empresa

Fecha alta Fecha baja Código Puesto de Trabajo Código Categoría Profesional

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del Curso / Entidad formadora Fecha inicio Fecha finalización

Otra formación

Curso / Titulación Fecha inicio Fecha finalización

Reconocimiento médico

Entidad Fecha

En a de de

Firma del/de la solicitante

FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

Confederación Nacional
de la Construcción
CCOO
construcción
y servicios
UJRT
MCA

A cumplimentar exclusivamente por el punto de tramitación:

Marque con una X la documentación recibida por parte del/de la solicitante:

Con carácter obligatorio:

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- Justificante del ingreso en la cuenta corriente número: 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

Con carácter opcional, podrán aportarse los siguientes documentos:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), sus datos serán incorporados en un fichero automatizado, del que es responsable la Fundación Laboral de la Construcción, los cuales serán procesados para su solicitud de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), así como para el envío de otros servicios de la Fundación: ofertas y demandas de empleo, cursos, noticias, novedades, etc. que se ajusten a su perfil.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los términos especificados en la mencionada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI/NIE, a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ Rivas, 25 28052 Madrid.

Sello del punto de tramitación

Firma del / de la solicitante

Atención: antes de cumplimentar el presente impreso, lea las siguientes instrucciones:

La Tarjeta Profesional de la Construcción es un documento personal e intransferible.

Ante cualquier duda sobre su tarjeta o sobre la documentación aportada diríjase al punto de tramitación donde cursó la presente solicitud.

Para solicitar y obtener su Tarjeta Profesional de la Construcción recuerde que, como trabajador autónomo debe: estar de alta en la seguridad social en el régimen especial de trabajadores autónomos y realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

1.La solicitud debe acompañarse, con carácter obligatorio, de los siguientes documentos:

- a) El impreso de solicitud de la Tarjeta debidamente cumplimentado.
- b) Una fotografía reciente en tamaño carné.
- c) Una fotocopia del DNI/NIE.
- d) Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- e) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- f) Certificado acreditativo de hallarse al corriente del pago de las cotizaciones sociales emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- g) Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- h) Justificante del ingreso en la cuenta corriente número: 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

2.Con carácter opcional, pueden aportarse los siguientes documentos:

- a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.

3.Caducidad y renovación:

La Tarjeta Profesional de la Construcción caduca a los cinco años desde su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar presentando la documentación obligatoria entregada en la primera solicitud de dicha tarjeta, excepto la documentación referida a la formación preventiva.

En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, no será necesario presentar de nuevo la documentación pertinente. El titular podrá obtener un duplicado de la misma mostrando el DNI/NIE en cualquier punto de tramitación. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.

TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

Reglamento para la expedición de la tarjeta profesional de la construcción a los profesionales colegiados acogidos a mutualidades de previsión social



Artículo 1.- Beneficiarios

1. Podrán solicitar la Tarjeta Profesional de la Construcción los profesionales colegiados que se encuentren afiliados a las mutualidades de previsión social de acuerdo con lo previsto en su normativa y que realicen actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.
2. En todo caso, será requisito imprescindible para la obtención de la Tarjeta haber recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el referido Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Artículo 2.- Solicitud

La Tarjeta podrá solicitarse por el beneficiario en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción así como en las entidades con las que la Fundación haya suscrito el correspondiente convenio de colaboración para su tramitación.

Artículo 3.- Documentación

1. La solicitud deberá realizarse utilizando el modelo que figura en el anexo del presente reglamento.
2. A la solicitud habrán de acompañarse, obligatoriamente, los siguientes documentos:
 - a) Una fotografía tamaño carnet.
 - b) Una fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia del solicitante.
 - c) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - d) Certificado emitido por la mutualidad de previsión social que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud- de estar al día en el pago de las cuotas.
 - e) Justificante del ingreso en la cuenta corriente correspondiente.
3. Asimismo, con carácter obligatorio, deberá aportarse original o fotocopia compulsada del diploma o certificado que acredite que el solicitante ha recibido, al menos, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo previsto en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, expedido por la Fundación Laboral de la Construcción, por una entidad con la formación preventiva homologada, según lo establecido en dicho convenio, o por cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados al efecto.

4. Con carácter opcional, podrán aportarse los siguientes documentos:

- a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos expedidos por la entidad que los realizó.
- d) Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Artículo 4.- Resolución

El expediente de solicitud de la Tarjeta será resuelto por el Gerente del Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción correspondiente al domicilio del trabajador autónomo solicitante. La citada resolución del expediente así como la entrega, en su caso, de la Tarjeta a su titular se producirá en el plazo máximo de un mes contado desde que el solicitante haya aportado la documentación necesaria.

Frente a la resolución del expediente cabrá reclamación ante el correspondiente Consejo Territorial de la Fundación Laboral de la Construcción en el plazo de quince días desde su notificación.

Artículo 5.- Caducidad

La Tarjeta Profesional de la Construcción caducará a los cinco años de su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular podrá renovar su tarjeta por el mismo procedimiento que la solicitud inicial. A tal fin deberá aportar, al menos, la documentación prevista en el apartado 2 del artículo 3.

Artículo 6.- Derechos del titular

1. El titular de la Tarjeta tendrá derecho a acceder a los datos que figuren en su expediente y a obtener certificaciones relativas a los mismos, las cuales podrá solicitar en cualquier centro de la Fundación Laboral de la Construcción o a través del sistema informático que será accesible en internet mediante una clave personal.
2. Asimismo, tendrá derecho a solicitar la modificación, rectificación o actualización de los datos que figuren en su expediente aportando, en su caso, la oportuna documentación acreditativa.

TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

Artículo 7.- Obligaciones del titular

El titular de la Tarjeta Profesional de la Construcción estará obligado a:

- a) Abonar a la Fundación Laboral de la Construcción el precio aprobado por su Patronato correspondiente a la expedición o renovación de la Tarjeta, cifrado en 25 euros más los impuestos que en cada caso correspondan.
- b) Conservar la Tarjeta en perfecto estado.
- c) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción las posibles modificaciones de los datos relevantes que figuren en su expediente.
- d) Comunicar a la Fundación Laboral de la Construcción, en su caso, el robo o extravío de la Tarjeta.

Anexo

Modelo de solicitud / renovación

TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

FORMULARIO DE SOLICITUD
PROFESIONALES COLEGIADOS
EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

Nº de expediente

Fecha

Por favor, rellene este formulario con letras mayúsculas

Datos personales del solicitante

DNI o NIE

Nº Seguridad Social

Nombre

Apellidos

Fecha de nacimiento

País de nacimiento

Sexo

Teléfono/Móvil

Domicilio habitual

Nº

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

Localidad

Provincia

Código postal

Dirección de correo electrónico

Desea recibir información a través de:

Correo electrónico

sms

ambos

Historial profesional

Empresa

Fecha alta

Fecha baja

Código Puesto de Trabajo

Código Categoría Profesional

Empresa

Fecha alta

Fecha baja

Código Puesto de Trabajo

Código Categoría Profesional

Empresa

Fecha alta

Fecha baja

Código Puesto de Trabajo

Código Categoría Profesional

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del Curso / Entidad formadora

Fecha inicio

Fecha finalización

Otra formación

Curso / Titulación

Fecha inicio

Fecha finalización

Reconocimiento médico

Entidad

Fecha

En

a

de

Firma del/de la solicitante

FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

Confederación Nacional
de la Construcción

CCOO
construcción
y servicios

UJRT
MCA

A cumplimentar exclusivamente por el punto de tramitación:

Marque con una X la documentación recibida por parte del/de la solicitante:

Con carácter obligatorio:

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud- de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado emitido por la mutualidad de previsión social que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar al día en el pago de las cuotas.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- Justificante del ingreso en la cuenta corriente número: 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

Con carácter opcional, podrán aportarse los siguientes documentos:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), sus datos serán incorporados en un fichero automatizado, del que es responsable la Fundación Laboral de la Construcción, los cuales serán procesados para su solicitud de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), así como para el envío de otros servicios de la Fundación: ofertas y demandas de empleo, cursos, noticias, novedades, etc. que se ajusten a su perfil.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los términos especificados en la mencionada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI/NIE, a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ Rivas, 25 28052 Madrid.

Sello del punto de tramitación

Firma del / de la solicitante

Atención: antes de cumplimentar el presente impreso, lea las siguientes instrucciones:

La Tarjeta Profesional de la Construcción es un documento personal e intransferible.

Ante cualquier duda sobre su tarjeta o sobre la documentación aportada dirijase al punto de tramitación donde cursó la presente solicitud.

Para solicitar y obtener su Tarjeta Profesional de la Construcción recuerde que, como profesional colegiado debe: estar afiliado a una Mutualidad de previsión social de acuerdo con lo previsto en su normativa y realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

1.La solicitud debe acompañarse, con carácter obligatorio, de los siguientes documentos:

- a) El impreso de solicitud de la Tarjeta debidamente cumplimentado.
- b) Una fotografía reciente en tamaño carné.
- c) Una fotocopia del DNI/NIE.
- d) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- e) Certificado emitido por la mutualidad de previsión social que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar al día en el pago de las cuotas.
- f) Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- g) Justificante del ingreso en la cuenta corriente número: 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

2.Con carácter opcional, pueden aportarse los siguientes documentos:

- a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.
- d) Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

3.Caducidad y renovación:

La Tarjeta Profesional de la Construcción caduca a los cinco años desde su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar presentando la documentación obligatoria entregada en la primera solicitud de dicha tarjeta, excepto la documentación referida a la formación preventiva.

En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, no será necesario presentar de nuevo la documentación pertinente. El titular podrá obtener un duplicado de la misma mostrando el DNI/NIE en cualquier punto de tramitación. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.

TPC

Tarjeta Profesional
de la Construcción

FORMULARIO DE SOLICITUD
PROFESIONALES COLEGIADOS

EJEMPLAR PARA EL PUNTO DE TRAMITACIÓN

Nº de expediente

Fecha

Por favor, rellene este formulario con letras mayúsculas

Datos personales del solicitante

DNI o NIE N° Seguridad Social

Nombre Apellidos

Fecha de nacimiento País de nacimiento Sexo Teléfono/Móvil

Domicilio habitual N° Bloque

Escalera Piso Puerta Localidad Provincia

Código postal Dirección de correo electrónico

Desea recibir información a través de: Correo electrónico sms ambos

Historial profesional

Empresa

Fecha alta Fecha baja Código Puesto de Trabajo Código Categoría Profesional

Empresa

Fecha alta Fecha baja Código Puesto de Trabajo Código Categoría Profesional

Empresa

Fecha alta Fecha baja Código Puesto de Trabajo Código Categoría Profesional

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

Título del Curso / Entidad formadora	Fecha inicio	Fecha finalización
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Otra formación

Curso / Titulación	Fecha inicio	Fecha finalización
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Reconocimiento médico

Entidad Fecha

En a de de

Firma del/de la solicitante

FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

Confederación Nacional
de la Construcción

CCOO
construcción
y servicios

UJRT
MCA

A cumplimentar exclusivamente por el punto de tramitación:

Marque con una X la documentación recibida por parte del/de la solicitante:

Con carácter obligatorio:

- Impreso de solicitud de la tarjeta debidamente cumplimentado.
- Fotografía reciente en tamaño carné.
- Fotocopia del DNI/NIE.
- Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud- de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado emitido por la mutualidad de previsión social que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar al día en el pago de las cuotas.
- Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- Justificante del ingreso en la cuenta corriente número: 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

Con carácter opcional, podrán aportarse los siguientes documentos:

- Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.
- Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), sus datos serán incorporados en un fichero automatizado, del que es responsable la Fundación Laboral de la Construcción, los cuales serán procesados para su solicitud de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), así como para el envío de otros servicios de la Fundación: ofertas y demandas de empleo, cursos, noticias, novedades, etc. que se ajusten a su perfil.

Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los términos especificados en la mencionada Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI/NIE, a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ Rivas, 25 28052 Madrid.

Sello del punto de tramitación

Firma del / de la solicitante

Atención: antes de cumplimentar el presente impreso, lea las siguientes instrucciones:

La Tarjeta Profesional de la Construcción es un documento personal e intransferible.

Ante cualquier duda sobre su tarjeta o sobre la documentación aportada dirijase al punto de tramitación donde cursó la presente solicitud.

Para solicitar y obtener su Tarjeta Profesional de la Construcción recuerde que, como profesional colegiado debe: estar afiliado a una Mutualidad de previsión social de acuerdo con lo previsto en su normativa y realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

1.La solicitud debe acompañarse, con carácter obligatorio, de los siguientes documentos:

- a) El impreso de solicitud de la Tarjeta debidamente cumplimentado.
- b) Una fotografía reciente en tamaño carné.
- c) Una fotocopia del DNI/NIE.
- d) Certificación comprensiva, expedida por la Administración Tributaria que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud-, de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- e) Certificado emitido por la mutualidad de previsión social que en cada caso corresponda -dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud-, de estar al día en el pago de las cuotas.
- f) Original o fotocopia compulsada del diploma o certificado en el que se acredite que el solicitante ha recibido, como mínimo, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales.
- g) Justificante del ingreso en la cuenta corriente número: 0182/2370/44/0208506988 del BBVA.

2.Con carácter opcional, pueden aportarse los siguientes documentos:

- a) Original o fotocopia compulsada de los certificados académicos expedidos por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas o cualquier otro organismo o entidad legalmente habilitados.
- b) Fotocopia de los diplomas o certificados expedidos por la Fundación Laboral de la Construcción.
- c) Certificados relativos a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) expedidos por la entidad que los realizó.
- d) Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

3.Caducidad y renovación:

La Tarjeta Profesional de la Construcción caduca a los cinco años desde su emisión. Transcurrido dicho plazo, el titular de la misma la podrá renovar presentando la documentación obligatoria entregada en la primera solicitud de dicha tarjeta, excepto la documentación referida a la formación preventiva.

En el caso de que el motivo de la renovación sea el deterioro, robo o extravío de la tarjeta, no será necesario presentar de nuevo la documentación pertinente. El titular podrá obtener un duplicado de la misma mostrando el DNI/NIE en cualquier punto de tramitación. La fecha de caducidad de este duplicado será la misma que figuraba en la tarjeta original.



www.trabajoenconstruccion.com

900 11 21 21